



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 181/2012

Número de resolución: 29R/2013

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “DEPORTE EN LA NIEVE” DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, de las que resulta:

1º.- Que aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, con fecha 27 de febrero de 2013 y a la vista del informe emitido por la Comisión técnica de valoración, de fecha 26 de febrero de 2013, por la Mesa de Contratación, se da cuenta del resultado de la valoración de la documentación incluida en el sobre B, procediendo a la apertura del sobre C, observando la existencia de empate por parte de las dos licitadoras, por lo que se propone requerir a las mismas la acreditación del número de trabajadores con discapacidad, con el fin de poder deshacer dicho empate, en los términos señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Con fecha 7 de marzo de 2013 la Mesa de contratación, en sesión pública convocada al efecto, da cuenta a las licitadoras de que efectuado el requerimiento señalado en el punto anterior, no se aporta documentación que permita deshacer el empate, pero que ambas presentan alegaciones a la valoración efectuada, las cuales son examinadas por la Comisión técnica de valoración con fecha 5 de marzo de 2013, manteniendo, con respecto a los apartados “metodología” y “manual del monitor”, la puntuación otorgada, pero modificando la concedida en el criterio de “MEJORAS”, al haber observado la existencia de un error que afecta a ambas licitadoras, consistente en la no valoración del apartado “Formación continua” a considerar dentro de dicho criterio, tal y como se contempla en los pliegos, lo que supone la modificación de la puntuación otorgada en el informe de fecha 26 de febrero de 2013.

Visto lo anteriormente expuesto y en concreto las actas de la Mesa de Contratación de fechas 27 de febrero y siete de marzo de 2013, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Vistos los informes técnicos suscritos por la Comisión técnica de valoración de fechas 26 de febrero y 5 de marzo de 2013, atendiendo a los criterios de adjudicación



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 181/2012

Número de resolución: 29R/2013

establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	“CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR”	“CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”	TOTAL
1ª ESQUÍR US S.L.	27,23 PUNTOS	70 PUNTOS	97,23 PUNTOS
2ª GESTIÓN DE CLASES DE ESQUÍ S.L.	26,73 PUNTOS	70 PUNTOS	96,73 PUNTOS

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR** el contrato de servicios de organización y ejecución del Programa “Deporte en la Nieve” del Ayuntamiento de Granada a la mercantil **ESQUÍR US S.L.**, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta y por un precio de **26 €/hora**, al que corresponde por IVA la cuantía de 5,46 €/ hora, totalizándose la oferta en **31,46 €/ hora**.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 181/2012

Número de resolución: 29R/2013

meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada 8 de abril de 2013

**El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,
(BOP 28/06/2011)**



Juan Antonio Fuentes Gálvez

